Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · identidad · SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · GOBIERNO NACIONAL · Paraguay de la gente

CONTRATO N° 55 /19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE EDIFICIOS, MAQUINARIAS PESADAS Y VEHÍCULOS DEL SNPP" ID N° 362.589.

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill y Thomas Isasi, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **ABG CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con Cédula de Identidad N° **1.262.766**, nombrada por Decreto de la Presidencia de la República N° 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **ASEGURADORA YACYRETA S.A;** con **RUC N° 80021999-6**, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco N° 1690, República del Paraguay, representada para este acto por **el Señor Fabio Milciades Rojas Cardozo**. con Cédula de Identidad **N° 699.783**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE EDIFICIOS, MAQUINARIAS PESADAS Y VEHÍCULOS DEL SNPP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento a Licitación Pública Nacional N° 08/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE EDIFICIOS, MAQUINARIAS PESADAS Y VEHÍCULOS DEL SNPP", conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Póliza;
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) Los Datos cargados en el SICP;
(f) La oferta del Proveedor;
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.
(i) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

ASEGURADORA YACYRETA S.A. · MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · C.I. 1.262.766 · CARLA BACIGALUPO · MINISTRA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362.589.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE EDIFICIOS, MAQUINARIAS PESADAS Y VEHÍCULOS DEL SNPP". La adjudicación fue realizada según Resolución MTESS N° 4253/19.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS	1	Unidad	EVENTO	185.651.420	185.651.420
2	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIOS	1	Unidad	EVENTO	361.141.463	361.141.463
3	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO/ PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR HURTO	1	Unidad	EVENTO	965.206.326	965.206.326
4	84131512-002	RIESGOS TECNICO EQUIPOS DE COMPUTACION, COMUNICACION Y CAPACITACION	1	Unidad	EVENTO	530.469.098	530.469.098
5	84131607-001	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE TERCEROS (DAÑOS A PERSONAS Y COSAS)	1	Unidad	EVENTO	3.675.000	3.675.000
6	84131501-005	ROBO Y ASALTO DE VALORES EN VENTANILLA Y/O CAJA FUERTE	1	Unidad	EVENTO	180.000	180.000
		TOTAL:				2.046.323.307	

ASEGURADORA VYRETA S.A. DE SEGUROS

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. 1.088.053
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes dos mil cuarenta y seis millones trescientos veintitrés mil trescientos siete **(₲ 2.046.323.307);** IVA Incluido.

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

ASEGURADORA CYBERTA S.A. DE SEGUROS

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. 066054
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 mes diciembre y año 2019.

FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO
Cédula de Identidad N° 699.783
ASEGURADORA YACYRETA S.A
RUC N° 80021999-6

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL